



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000244-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas a municipios para las labores de limpieza de las vías de acceso a los pueblos incomunicados ante fuertes temporales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000244, presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas a municipios para las labores de limpieza de las vías de acceso a los pueblos incomunicados ante fuertes temporales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Ana María Muñoz de la Peña González, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos años Castilla y León ha sufrido frecuentes temporales de nieve. Estos temporales son especialmente duros en los pueblos de las zonas de montaña donde las importantes cantidades de nieve caída retrasa y dificulta las labores de retirada de la misma.



Ante esta situación, y con el fin de evitar que los pueblos queden durante varios días incomunicados, las administraciones locales -Ayuntamientos y Juntas Vecinales- se ven en muchos casos obligadas a afrontar y asumir costes extraordinarios con el fin de poder desbloquear los accesos a pueblos ante la escasez y ausencia de medios por parte de las administraciones competentes, aportando soluciones alternativas a la población afectada y dando cobertura a cientos de vecinos de edad avanzada aislados en los pueblos de la montaña.

A ello hay que añadir los derrumbes y otros daños en viviendas, locales, y explotaciones ganaderas e industriales como consecuencia de las acumulaciones de nieve en los tejados e inundaciones, así como las pérdidas provocadas en el pequeño comercio y profesionales autónomos, aislados durante días como consecuencia de estar intransitables las carreteras. Se trata, en todo caso, de daños y pérdidas económicas cuyo coste resulta inasumible para familias, autónomos y empresas, pero también para las administraciones rurales afectadas -Ayuntamientos y Juntas Vecinales-.

De igual manera que desde las Diputaciones Provinciales y la Administración General del Estado se han puesto en marcha mecanismos de apoyo financiero ante estas situaciones -con escaso éxito, ya que tras casi un año tanto administraciones locales como particulares siguen sin haber percibido las ayudas prometidas-, la Junta de Castilla y León, como administración competente en muchas de las infraestructuras viarias que dan acceso a pueblos y municipios, debe recoger en sus Presupuestos una partida que garantice la posibilidad de hacer frente a los costes imprevistos que asumen administraciones locales y/o particulares ante los casos excepcionales de las nevadas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Habilitar una partida de ayuda específica a las administraciones locales -ayuntamientos y juntas vecinales- en los casos en que estas tengan que asumir de manera excepcional las labores de limpieza de las vías de acceso a los pueblos y localidades incomunicadas ante fuertes temporales de nieve y viento.

2.º Habilitar una partida de ayuda específica para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de viviendas y locales afectados como consecuencia de los temporales de nieve y viento.

Valladolid, 7 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,
Ana María Muñoz de la Peña González,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández